



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DICECO:001
22/01/2018



DECRETO ALCALDICIO N° **000101**
LITUECHE, 22 ENE 2018
Hoy se decretó lo que sigue

CONSIDERANDO:

- El programa de actividades culturales año 2018.
- Que nuestra comuna cuenta con diferentes artistas locales, siendo estos actores importantes del patrimonio humano y cultural de nuestra comuna.
- La realización del Tercer encuentro de Artistas locales donde es de suma importancia el rescate y difusión de ellos.
- Que en acuerdo del H. Concejo Municipal N°169, de la sesión ordinaria N°37 de fecha 05 de Diciembre del 2017 que aprueba el presupuesto municipal 2017.
- La cotización presentada por Don Juan José Silva Palma
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 26 de fecha 19 de enero del 2018.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratación de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, en el artículo 10, N°7 letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la ley N°18.695, Organiza Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones.

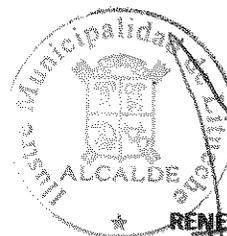
DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Don Juan José Silva Palma para presentar su número artístico para el día sábado 03 de febrero a contar de las 19:30hrs.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Don Juan José Silva Palma. RUT N° 16.509.368-2, por la suma de \$ 200.000, Doscientos mil pesos. Impuesto incluido (10%)
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2018 del programa de cultura de la cuenta N° 22.08.011, denominada "Servicio de Producción y desarrollo de eventos".
- 4.-**COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD DIMEDO PIZARO
Secretaria Municipal(s)



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/RPV/PVV/kma
Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo Oficina de cultura.